

Cayhuayna, 23 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Oficio N° 455-2021-UNHEVAL/FObst.-D, del 13.AGO.2021, remite para su aprobación el presupuesto reformulado de las Segundas Especialidades Profesionales de 1) Alto Riesgo en Obstetricia y 2) Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia aprobado con Resolución N° 150-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 26 de julio de 2021;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe Digital N° 0601-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 16.AGO.2021, informa que ha revisado el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE OBSTETRICIA PARA EL AÑO FISCAL 2021", el proyecto de estimación de ingresos y gastos, cumple con las deducciones del 58% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 5% mejora de la calidad de la facultad, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 30% margen institucional para la UNHEVAL, de acuerdo al inciso 5.4 de la Directiva N° 001-2018- UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de procedimiento económico-financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos -CEPROBSA-UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 1054-2018-UNHEVAL y Resolución Consejo Universitario N° 3933-2019-UNHEVAL, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, señala que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, es necesario precisar que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Obstetricia su cumplimiento. También indica que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021 del Centro Preuniversitario Valdizano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Obstetricia
Actividad operativa:	AOI00010300657 Brindar el servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en monitorio fetal y diagnóstico por imágenes en obstetricia AOI00010300824 Brindar el servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en alto riesgo en obstetricia
Tarea SIGA:	C0228 Brindar el servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en monitoreo fetal y diagnóstico por imágenes en obstetricia C0052 Brindar el servicio de enseñanza en la segunda especialidad profesional en alto riesgo en obstetricia
Meta Física: 50	Unidad de Medida: Estudiantes

1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2021:

1.1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
240	Estudiantes	028	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 522,940.00
B. Egresos 58%	S/. 194,446.00
C. Deducción 2%	S/. 10,458.80
D. Deducción 10%	S/. 52,294.00
E. Deducción 30%	S/. 156,882.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 108,859.20

1.2. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
137	Estudiantes	028	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0712-2021-UNHEVAL

-02-

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 290,730.00
B. Egresos 58%	S/. 100,420.00
C. Deducción 2%	S/. 5,814.60
D. Deducción 10%	S/. 29,073.00
E. Deducción 30%	S/. 87,219.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 68,203.40

Que, de la misma manera, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe digital, señala que los anexos detallados de la PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2021, es responsabilidad única de la directora de admisión su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes Conclusiones: De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL y el Artículo 6° de la Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. - El monto remunerativo del personal docente y no docentes debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. *Es pertinente que se comuniqué a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del presupuesto reformulado de ingresos y egresos de las Segundas Especialidades Profesionales de Obstetricia, para el año fiscal 2021, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto.* De la misma manera emite las siguientes Recomendaciones: La directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa, que garanticen la continuidad del servicio que se brinda a los estudiantes u otros gastos ineludibles para el funcionamiento del programa. - Se sugiera coordinar con la Dirección de Centros de Producción a fin de establecer una escala de retribución económica para el personal docente y no docente que participan en los exámenes de admisión, en base a los criterios que consideren pertinentes, que así mismo deben estar aprobados mediante acto administrativo. Por lo que para el presente presupuesto corresponde a la instancia pertinente aprobar los montos considerados como retribución económica. - La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2021, estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal- financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. - Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 2152-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE OBSTETRICIA PARA EL AÑO FISCAL 2021", cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en los considerandos; siendo responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Obstetricia su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...III



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0712-2021-UNHEVAL

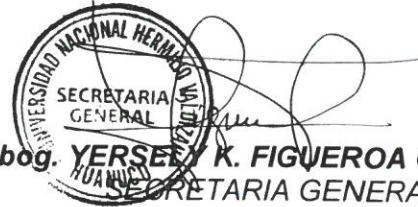
-03-

- 2º **DISPONER** que la Directora de la Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Obstetricia, tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital 0601-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ENRIQUE M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
OPyP-DIGA-DA
UContabilidad
UT-SUS FObst
DIPROBSA
Archivo

Lo que transcribo a UD. para su
conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



Anexo 002

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACADÉMICOS

NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Ordinarios Recaudados

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITIO VALDIZAN DE HUÁNUCO PROGRAMACION ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

PERIODO DE EJECUCION	Inicia: Ene-21
	Finaliza: Dic-21

META FISICA: 137

UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTES

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	INGRESANTES 2018																		
						TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
13.33.15	RECAUDAR POR CONCEPTO DE PENSION	14	Estudiante	280,00	2,00	784,00																		
	RECAUDAR POR CONCEPTO DE SUBSANCION	3	Estudiante	180,00	1,00	540,00																		
	RECAUDAR POR CONCEPTO DE CURSO ORDINARIO	2	Estudiante	200,00	1,00	400,00																		
	RECAUDAR POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE PROYECTO	14	Estudiante	50,00	1,00	700,00																		
INGRESANTES 2018						TOTAL																		

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	INGRESANTES 2019																			
						TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre							
13.33.15	RECAUDAR POR CONCEPTO DE PENSION	17	Estudiante	340,00	5,00	2380,00																			
	RECAUDAR POR CONCEPTO DE MATRICULA	17	Estudiante	150,00	1,00	2550,00																			
	RECAUDAR POR CONCEPTO DE RENOVACION DE PROYECTO	2	Estudiante	100,00	1,00	200,00				200,00															
	RECAUDAR POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE PROYECTO	17	Estudiante	50,00	1,00	850,00																			
INGRESANTES 2019						TOTAL																			

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	INGRESANTES 2020																				
						TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre								
13.33.15	RECAUDAR POR CONCEPTO DE PENSION	31	Estudiante	280,00	7,00	6976,00																				
	RECAUDAR POR CONCEPTO DE MATRICULA	31	Estudiante	150,00	1,00	4650,00																				
INGRESANTES 2020						TOTAL																				

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	INGRESANTES 2021																				
						TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre								
13.33.15	RECAUDAR POR CONCEPTO DE MATRICULA	50	Estudiante	200,00	1,00	10000,00																				
	RECAUDAR POR CONCEPTO DE PENSION	50	Estudiante	350,00	1,00	14000,00																				
	RECAUDAR POR CONCEPTO DE CONSTANCIA DE ESTUDIO	10	Estudiante	25,00	1	250,00																				
	RECAUDAR POR CONCEPTO DE RENOVACION DE PROYECTO	1	Estudiante	100,00	1	100,00				100,00																
INGRESANTES 2021						TOTAL																				

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	INGRESANTES 2018																				
						TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre								
23.29.11	DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA 2 (PRACTICAS)	1	DOCENTE	2500,00	1,00	2500,00																				
	PERFIL BIOFISICO FETAL (PRACTICAS)	1	DOCENTE	2500,00	1,00	2500,00																				
INGRESANTES 2018						TOTAL																				

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	INGRESANTES 2019																				
						TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre								
23.29.11	DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA 1 (PRACTICAS)	1	DOCENTE	2000,00	1,00	2000,00																				
	MONITOREO FETAL ELECTRONICO 2 (PRACTICAS)	1	DOCENTE	3000,00	1,00	3000,00																				
	DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA 2 (PRACTICAS)	1	DOCENTE	3000,00	1,00	3000,00																				
	PERFIL BIOFISICO FETAL (PRACTICAS)	1	DOCENTE	3000,00	1,00	3000,00																				
	PERFIL BIOFISICO FETAL (PRACTICAS)	1	DOCENTE	3000,00	1,00	3000,00																				
	SERVICIO DE LIMPIEZA	1	PERSONA	400	5	2000																				
INGRESANTES 2019						TOTAL																				

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA

INGRESANTES 2018

UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTES

INGRESANTES 2020

UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTES





Año: 2007

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACADÉMICOS
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Decretales Preasignados

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMINIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

PERIODO DE EJECUCION	Inicia	Ene-21
	Finaliza	Dic-21

META FISICA: 204

UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTES

INGRESOS

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA

INGRESANTES 2018

CUALIFICACION DE INGRESO	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE PROYECTO	18	Estudiante	50,00	1	900,00								900,00				
INGRESANTES 2019																		
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE MATRICULA	23	Estudiante	150,00	1	3.450,00			3.450,00									
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE PENSION	23	Estudiante	200,00	5	37.200,00			6.410,00	6.410,00	6.410,00	6.410,00	6.410,00	6.410,00				
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE SIMANACION	1	Estudiante	180,00	1	180,00					180,00							
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE PROYECTO	23	Estudiante	50,00	1	1.150,00									1.150,00			
INGRESANTES 2020 A																		
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE MATRICULA	31	Estudiante	150,00	1	4.650,00			8.680,00									
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE PENSION	31	Estudiante	280,00	7	60.860,00			8.680,00	8.680,00	8.680,00	8.680,00	8.680,00	8.680,00	8.680,00	8.680,00	8.680,00	8.680,00
INGRESANTES 2020 B																		
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE MATRICULA	26	Estudiante	150,00	1	3.900,00			7.280,00									
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE PENSION	26	Estudiante	280,00	7	59.080,00			7.280,00	7.280,00	7.280,00	7.280,00	7.280,00	7.280,00	7.280,00	7.280,00	7.280,00	7.280,00
INGRESANTES 2021 A																		
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE MATRICULA SEMESTRE II	42	Estudiante	200,00	1	8.400,00			14.700,00									
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE PENSION	42	Estudiante	350,00	8	117.600,00			14.700,00	14.700,00	14.700,00	14.700,00	14.700,00	14.700,00	14.700,00	14.700,00	14.700,00	14.700,00
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE RENOVACION	7	Estudiante	100,00	1	700,00			700,00									
INGRESANTES 2021 B																		
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE MATRICULA SEMESTRE II	52	Estudiante	200,00	1	10.400,00			10.400,00									
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE PENSION	52	Estudiante	350,00	8	145.600,00			14.200,00	14.200,00	14.200,00	14.200,00	14.200,00	14.200,00	14.200,00	14.200,00	14.200,00	14.200,00
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE CONSTANCIA DE ESTUDIO	10	Estudiante	25,00	1	250,00								250,00				
INGRESANTES 2021 C																		
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE ADMISION	47	Estudiante	170,00	1	7.900,00								7.900,00				
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE MATRICULA SEMESTRE I	47	Estudiante	150,00	1	7.050,00								7.050,00				
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE TRASNOS	47	Estudiante	350,00	4	65.800,00								16.450,00	16.450,00	16.450,00	16.450,00	16.450,00
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE TRANSACCIONES	2	Estudiante	300,00	1	600,00								600,00				
133315	RECAUDAR POR CONCEPTO DE CONVULSION DE CURSO	10	Estudiante	40,00	1	400,00								400,00				
TOTAL INGRESOS						522.940,00	0,00	0,00	700,00	69.150,00	39.340,00	55.490,00	65.130,00	80.100,00	66.460,00	65.310,00	65.310,00	15.960,00

EGRESOS

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA

INGRESANTES 2018

CUALIFICACION DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
232911	EMERGENCIAS OBSTETRICAS	1	DOCENTE	3.200,00	1	3.200,00				3.200,00								
232911	ONCOLOGIA GINECOLOGICA	1	DOCENTE	3.000,00	1	3.000,00				3.000,00								
232911	PANACOLOGIA OBSTETRICIA	1	DOCENTE	3.000,00	1	3.000,00				3.000,00								
232911	MEDICINA LEGAL	1	DOCENTE	2.500,00	1	2.500,00								2.500,00				
232911	INVESTIGACION 3	1	DOCENTE	2.500,00	1	2.500,00								2.500,00				
INGRESANTES 2020 A																		
232911	VIGILANCIA ANATOMIA 2	1	DOCENTE	3.200,00	1	3.200,00				3.200,00								
232911	PATOLOGIA OBSTETRICA ANATOMIA 2	1	DOCENTE	3.000,00	1	3.000,00				3.000,00								
232911	VIGILANCIA ANATOMIA 3	1	DOCENTE	3.200,00	1	3.200,00												
232911	PATOLOGIA MEDICA ANATOMIA	1	DOCENTE	3.000,00	1	3.000,00								3.000,00				
232911	VIGILANCIA INTRAVENARIO	1	DOCENTE	3.000,00	1	3.000,00												
232911	PATOLOGIA INTRAVENARIO	1	DOCENTE	3.000,00	1	3.000,00												



23.29.11	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO (SISTEMA INFORMÁTICO)	PERSONA	1.300,00	6	7.800,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
23.29.11	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO (SISTEMA INFORMÁTICO)	PERSONA	1.500,00	6	9.000,00																		
23.27.199	SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL	SERVICIO	120,00	12	1.440,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00

INGRESANTES 2021-B

23.29.11	ÉTICA Y LIBREACCIÓN	DOCENTE	1.500,00	1	1.500,00																			
23.29.11	PATOLOGIA ORTÉTRICA ANTERITAL 1	DOCENTE	3.500,00	1	3.500,00																			
23.29.11	PATOLOGIA MÉTRICA ANTERITAL	DOCENTE	2.000,00	1	2.000,00																			
23.15.2.09	TALLER DE INVESTIGACION 1	DOCENTE	2.200,00	1	2.200,00																			
23.29.11	PATOLOGIA ORTÉTRICA ANTERITAL 2	DOCENTE	3.200,00	1	3.200,00																			
23.29.11	PATOLOGIA ANTERPARTO Y PARTURIM	DOCENTE	3.200,00	1	3.200,00																			
23.29.11	TALLER DE INVESTIGACION 2	DOCENTE	2.200,00	1	2.200,00																			
26.32.12	LIBRO GRANDE MELAMINA /ESTANTE ORIGINAL CON PUERTAS	UNIDAD	1.000,00	1	1.000,00																			
26.32.12	ESCRITORIO PARA OFICINA DE MELAMINA	UNIDAD	1.000,00	1	2.000,00																			
23.18.21	GEL PARA ECODONIA ECOLÓG	CAJÓN	120,00	1	2.400,00																			
23.18.21	PAPEL RECUBRTO -SON/ CULDA	UNIDAD	85,00	1	2.550,00																			
23.18.21	MASCARILLA N95	UNIDAD	50,00	1	1.000,00																			
23.18.21	PAPEL ABSORBENTE	UNIDAD	15,00	1	300,00																			
23.18.21	PAPEL INGENCO 70g X24	UNIDAD	25,00	1	100,00																			
23.18.21	RAYA O MANCHA DESPRENDE	UNIDAD	45,00	1	900,00																			
23.18.21	GORRAS DESCARTABLES X 100	CAJAS	25,00	1	125,00																			
23.14.31	ALCOHOL GEL X 1 LITRO	UNIDAD	25,00	1	100,00																			
23.18.21	ALCOHOL LIQUIDO 1 LITRO	UNIDAD	10,00	1	60,00																			
23.18.21	GAUNTES DESCARTABLES X 100/ TALLA M	UNIDAD	90,00	1	180,00																			
23.18.21	GAUNTES DESCARTABLES X 100/ TALLA L	UNIDAD	30,00	1	180,00																			
23.18.21	PROTECCIONES FACIALES TIPO LENTES	UNIDAD	8,00	1	400,00																			
23.18.21	DESINFECTANTE AMONIO CLORURO X 1 LITRO	UNIDAD	50,00	1	100,00																			
23.18.31	PROLUNGO Y DISENSACION DE GEL ANTIMICTRIBIAL CON PÉDULO	UNIDAD	415,00	1	830,00																			
23.18.21	TERMOVENTO DIGITAL, INFRAROJO	UNIDAD	200,00	1	400,00																			
26.32.21	OXÍMETRO DE PULSO	UNIDAD	80,00	1	160,00																			
23.18.31	JARÓN LIQUIDO X 1 LITRO	UNIDAD	26,00	1	80,00																			
23.18.21	PANOS DE LIMPIEZA	UNIDAD	8,00	1	48,00																			
23.15.31	BALDE DE 10L	UNIDAD	45,00	1	90,00																			
26.32.41	ESCALINATA GRABADA DE 2 PISAJANOS	UNIDAD	75,00	1	225,00																			
23.18.21	MAMPULIOS DESCARTABLES	UNIDAD	20,00	1	300,00																			
23.18.21	SBABANAS DESCARTABLES PARA CAMBIAS	UNIDAD	3,50	1	175,00																			
23.18.21	GUANTES DESCARTABLES X 100	UNIDAD	71,00	1	213,00																			
23.18.21	SBABANAS RESECABLES	UNIDAD	95,00	1	95,00																			
23.18.21	GUANTES MULTUSOS PARA LIMPIEZA	UNIDAD	15,00	1	60,00																			
23.14.14	SERVALES DE REDESCANDADO	UNIDAD	5,00	1	50,00																			
23.15.12	BANER DE INFORMACION	UNIDAD	120,00	1	120,00																			
26.32.31	TINTA PARA IMPRESION PERSONAL (color)	UNIDAD	35,00	1	700,00																			
26.32.31	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CON PANTALLA DE 15.6 IN	UNIDAD	5.000,00	1	5.000,00																			
23.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANTALLA	SERVICIO	1.000,00	1	1.000,00																			
23.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES	SERVICIO	1.000,00	1	1.000,00																			
23.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PINELES	UNIDAD	1.000,00	1	1.000,00																			

INGRESANTES 2021-B

23.29.11	ÉTICA Y LIBREACCIÓN	DOCENTE	1.500,00	1	1.500,00																			
----------	---------------------	---------	----------	---	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



23,291.11	VIOLANCIA ANTEMATL	1	DOCENTE	3,500.00	1	3,500.00																			
23,291.11	PATOLOGIA OBSTETRICA ANTEMATL	1	DOCENTE	3,500.00	1	3,500.00																			
23,291.11		1	DOCENTE	3,500.00	1	3,500.00																			
21,152.99	RETRIBUCION ECONOMICA A MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMISION	4	DOCENTE	2,800.00	1	2,800.00																			
21,152.99		1	DOCENTE	600.00	1	2,400.00																			
23,271,199	RETRIBUCION ECONOMICA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PROCESO DE ADMISION	3	PERSONA	400.00	1	1,200.00																			
	TOTAL	EGRESOS	194,446.00	4,100.00	4,100.00	4,100.00	35,446.00	1,100.00	23,200.00	17,900.00	20,300.00	21,300.00	19,900.00	17,600.00	10,400.00	3,192.20									

RESUMEN		TOTAL 2021	
A) INGRESOS 100% (*)		522,940.00	
B) GASTOS 58% (*)		194,446.00	
C) DEDUCCION 2% (*) (RCU N° 3933-2019-UNHEVAL)		10,458.80	
D) DEDUCCION 10% (*) (D.F. 4001-2018/DGPRGSA)		52,294.00	
E) DEDUCCION 30% (*) (D.F. N° 807-2018-UD/PROGSA)		156,882.00	
E) SALDO		108,859.20	

*Excepciones a la Ley 2 de la Resolucion Directoral N° 004-2018-EF/SO.11 -Agencia la Directiva N° 011-2018-EF/SO de Transparencia para el Egresado Prepagado, así como sus Modales y Fomatos



RESUMEN		TOTAL 2021	
Ingresos 100%	0.00	0.00	700.00
Gastos 58%	4,100.00	4,100.00	4,100.00
Deducción 2%	0.00	0.00	70.00
Deducción 10%	0.00	0.00	70.00
Deducción 30%	0.00	0.00	210.00
Saldo	-4,100.00	-4,100.00	-3,694.00